



## Alcaldía de Medellín

### RESOLUCIÓN NÚMERO 202250014913 DE 22/02/2022

*“Por medio de la cual se dispone la exhumación por vía administrativa de cuerpos en reducción esquelética depositados en bóvedas ubicadas en los Mausoleos MUNICIPALES, FERROVIARIOS y COOPERATIVA FUNERARIA del Jardín Cementerio Universal-JCU”*

### LA SECRETARIA DE INCLUSION SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 311 de la Constitución Política, el artículo 24 de la Resolución 5194 del 10 de diciembre de 2010 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, los artículos 178 y 179 del Decreto 883 del 3 de junio de 2015 y

### CONSIDERANDO QUE:

En la actualidad los espacios en (bóvedas) destinados a la inhumación de cadáveres o restos humanos en reducción esquelética han alcanzado un nivel máximo de ocupación en los distintos mausoleos situados al interior del Jardín Cementerio Universal, lo que impide atender adecuadamente la demanda de tan esencial servicio, que se concreta con la disposición final de cuerpos que corresponden a personas clasificadas en grupos poblacionales vulnerables, por sus condiciones sociales, económicas, culturales o de otra índole, para el momento de producirse el deceso.

La Ciudad de Medellín ha afrontado un aumento en el número de personas fallecidas a causa del SARS-COVID-2 (COVID-19) y consecuentemente, el Jardín Cementerio Universal-JCU, único de naturaleza pública de la Ciudad, ha recibido para su destino final los cuerpos de Personas No Identificadas-PNI y Personas Identificadas No Reclamadas-PINR fallecidas con diagnóstico confirmado, sospechoso o probable a la infección de este virus, incrementando de esta manera los niveles de utilización de bóvedas alcanzando un 99% de la capacidad total, por lo que se requiere proceder a realizar exhumaciones por vía administrativa en aras de habilitar espacios para continuar con las labores propias del JCU.



## Alcaldía de Medellín

En la actualidad en los Mausoleos MUNICIPALES, FERROVIARIOS y COOPERATIVA FUNERARIA del Jardín Cementerio Universal existen bóvedas que contienen cuerpos en reducción esquelética, susceptibles de ser exhumados por vía administrativa, estos han cumplido el tiempo mínimo de permanencia según el artículo 20 de la Resolución 5194 del 10 de diciembre de 2010, es decir, cuatro (4) años para personas adultas y tres (3) años para menores de siete (7) años, quienes han sido plenamente identificados, el fallecimiento de algunos se ha reportado bajo el criterio de muerte natural y en cada uno de los casos donde la defunción ha sido informada como muerte violenta se ha obtenido autorización expedida por autoridad judicial competente para realizar las exhumaciones, se garantiza su correcta ubicación y se prevé la conservación y custodia a través del ingreso de los restos en osarios individuales, luego de ser embalados y rotulados en debida forma.

El artículo 24 de la Resolución 5194 de 2010, por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se refiere a la exhumación por iniciativa de la administración del cementerio en los siguientes términos: *“...Si transcurridos quince días contados a partir del cumplimiento del tiempo mínimo de permanencia, los deudos no se presentan a confirmar la fecha de exhumación del cadáver o los restos óseos, la administración del cementerio procederá a realizarla...”*

El Jardín Cementerio Universal es una entidad de naturaleza pública, considerada como un bien fiscal de uso público, inalienable, inembargable e imprescriptible y ninguno de los deudos de los cadáveres inhumados en los Mausoleos MUNICIPALES, FERROVIARIOS y COOPERATIVA FUNERARIA tiene la calidad de propietarios de las bóvedas ocupadas ahora con los restos en reducción esquelética, motivo por el cual se ha procedido conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la precitada Resolución 5194 de 2010, en el sentido de avisar a quien ha sido reportado como responsable del cadáver, por correo certificado, con una antelación no inferior a treinta (30) días calendarios y el cumplimiento del tiempo mínimo de permanencia, contado a partir de la fecha de la inhumación; con el fin de lograr la comparecencia de éstos y decidir el destino de los restos en reducción esquelética de sus parientes.



## Alcaldía de Medellín

La información reportada en los archivos físicos y digitales, integrada y cotejada con las labores de campo, específicamente con los datos obtenidos en los mausoleos donde fueron inhumados los SESENTA Y SEIS (66) cuerpos humanos, ahora en reducción esquelética que se pretenden exhumar por vía administrativa, permite establecer que en los casos relacionados a continuación se cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en las disposiciones que gobiernan la materia para proceder de conformidad, en razón de haber sido individualizados, haber cumplido el tiempo mínimo de permanencia, haberse obtenido la autorización de autoridad judicial competente en los casos requeridos y surtidas las notificaciones en la forma prevista en el artículo 23 ibídem:

ORDEN	UBICACIÓN	MAUSOLEO	NOMBRE FALLECIDO	CEDULA Y/O T.I	FECHA INHUMACION	FECHA VENCIMIENTO
1	1-15	COOPERATIVA FUNERARIA	LUIS EDUARDO TAMAYO ARANGO	611.470	18/03/2013	18/03/2017
2	1-18	COOPERATIVA FUNERARIA	FRANKLIN DARIO QUINTERO RAMIREZ	71.214.819	8/10/2012	8/10/2016
3	1-20	COOPERATIVA FUNERARIA	RONALDO DE JESUS ROJAS SANCHEZ	1.018.226.405	30/09/2014	30/09/2018
4	1-21	COOPERATIVA FUNERARIA	GUSTAVO ADOLFO SEGURO PIEDRAHITA	1.048.014.000	29/09/2014	29/09/2018
5	1-22	COOPERATIVA FUNERARIA	EFRAIN RODRIGUEZ DURANGO	685.475	30/09/2014	30/09/2018
6	1-23	COOPERATIVA FUNERARIA	JORGE IVAN ACEVEDO VELEZ	3.365.116	5/11/2015	5/11/2019
7	1-3	COOPERATIVA FUNERARIA	WALTER CASTAÑEDA ESPINOSA	2.914.966	28/01/2016	28/01/2020
8	1-7	COOPERATIVA FUNERARIA	CECILIO GARCIA SANCHEZ	4.825.454	26/11/2012	26/11/2016



## Alcaldía de Medellín

ORDEN	UBICACIÓN	MAUSOLEO	NOMBRE FALLECIDO	CEDULA Y/O T.I	FECHA INHUMACION	FECHA VENCIMIENTO
9	1-8	COOPERATIVA FUNERARIA	BIVIANA MARIA CARO HURTADO	43.912.560	12/11/2012	12/11/2016
10	2-12	COOPERATIVA FUNERARIA	YURLEY MOSQUERA MARTINEZ	1.017.122.567	16/09/2014	16/09/2018
11	2-13	COOPERATIVA FUNERARIA	EDWIN ALONSO LOPEZ	1.000.438.594	4/09/2013	4/09/2017
12	2-18	COOPERATIVA FUNERARIA	JHON DARWIN MARIN MONTES	71.771.563	27/10/2013	27/10/2017
13	2-20	COOPERATIVA FUNERARIA	CARMEN ALICIA HERRERA FLOREZ	21.392.346	18/09/2014	18/09/2018
14	2-21	COOPERATIVA FUNERARIA	EUGENIA DE JESUS CASTAÑO BUSTAMANTE	43.856.888	5/09/2015	5/09/2019
15	2-23	COOPERATIVA FUNERARIA	MARIA YURLENIS RAMIREZ PEREA	1.077.198.197	28/09/2014	28/09/2018
16	3-1	COOPERATIVA FUNERARIA	MICHELLE CAROLINA SOTOMAYOR NAVARRO	T.I 1.001.941.579	20/07/2013	20/07/2017
17	3-10	COOPERATIVA FUNERARIA	JUAN GUILLERMO TORO PEREZ	71.742.735	13/06/2014	13/06/2018
18	3-11	COOPERATIVA FUNERARIA	ELVIRA SANCHEZ BANGUERA	25.439.850	30/07/2015	30/07/2019
19	3-15	COOPERATIVA FUNERARIA	LIBARDO DE JESÚS MUÑOZ ZAPATA	70.925.287	18/07/2013	18/07/2017
20	3-3	COOPERATIVA FUNERARIA	JUAN ÁNGEL SÁNCHEZ AGUILAR	1.589.303	13/09/2014	13/09/2018
21	4-10	COOPERATIVA FUNERARIA	RAMON ELIAS CORREA MUÑOZ	731.614	30/12/2014	30/12/2018



## Alcaldía de Medellín

ORDEN	UBICACIÓN	MAUSOLEO	NOMBRE FALLECIDO	CEDULA Y/O T.I	FECHA INHUMACION	FECHA VENCIMIENTO
22	4-3	COOPERATIVA FUNERARIA	ARCENIO DE JESUS OSSA MEJIA	70.721.732	08/12/2013	08/12/2017
23	4-7	COOPERATIVA FUNERARIA	AUXILIADORA ECHEVERRY MORENO	43.013.338	14/05/2014	14/05/2018
24	4-9	COOPERATIVA FUNERARIA	JERCI MOSQUERA PEREA	15.490.870	20/12/2014	20/12/2018
25	5-10	COOPERATIVA FUNERARIA	MARÍA LUCERO DEL SOCORRO JARAMILLO RESTREPO	32.395.430	11/02/2014	11/02/2018
26	5-13	COOPERATIVA FUNERARIA	LUIS CARLOS CELIS	71.366.723	21/02/2014	21/02/2018
27	5-14	COOPERATIVA FUNERARIA	HERIBERTO ANTONIO GAVIRIA	8.010.178	3/03/2014	3/03/2018
28	5-18	COOPERATIVA FUNERARIA	ORLANDO DE JESUS TAMAYO RUA	3.489.194	7/03/2014	7/03/2018
29	5-19	COOPERATIVA FUNERARIA	CARLOS ALBERTO GOEZ URREGO	1.193.587.646	7/03/2014	7/03/2018
30	5-22	COOPERATIVA FUNERARIA	GILDARDO DE JESUS MARTINEZ	70.063.314	26/12/2013	26/12/2017
31	5-23	COOPERATIVA FUNERARIA	GABRIEL PINEDA AMBURG	17.153.189	26/12/2013	26/12/2017
32	5-24	COOPERATIVA FUNERARIA	WILLIAM DE JESUS PATIÑO	8.242.098	26/12/2013	26/12/2017
33	5-28	COOPERATIVA FUNERARIA	JESUS ORLANDO CASTRO GOMEZ	71.264.989	29/12/2013	29/12/2017
34	5-29	COOPERATIVA FUNERARIA	JULIO CESAR CIRO ORTIZ	6.095.063	31/12/2013	31/12/2017
35	5-30	COOPERATIVA FUNERARIA	PEDRO LEON URIBE	6.052.626	31/12/2013	31/12/2017



## Alcaldía de Medellín

ORDEN	UBICACIÓN	MAUSOLEO	NOMBRE FALLECIDO	CEDULA Y/O T.I	FECHA INHUMACION	FECHA VENCIMIENTO
36	5-33	COOPERATIVA FUNERARIA	GILDARDO ANTONIO BERRIO	71.601.276	4/01/2014	4/01/2018
37	5-37	COOPERATIVA FUNERARIA	MARIA DEL CARMEN TAPIAS ROJAS	21.410.025	19/01/2014	19/01/2018
38	5-38	COOPERATIVA FUNERARIA	ROSARIO GRACIANO USUGA	43.106.938	20/01/2014	20/01/2018
39	5-50	COOPERATIVA FUNERARIA	MARIA DOLORES GIRALDO DE CARVAJAL	21.805.847	9/04/2014	9/04/2018
40	5-51	COOPERATIVA FUNERARIA	CARLOS ARTURO VELASQUEZ LOAIZA	505.367	1/05/2014	1/05/2018
41	5-56	COOPERATIVA FUNERARIA	GERMAN ALONSO CHAVARRIA GONZALEZ	3.424.463	9/05/2014	9/05/2018
42	5-58	COOPERATIVA FUNERARIA	MARCO FIDEL ZAPATA FIGUEROA	3.511.832	10/05/2014	10/05/2018
43	5-6	COOPERATIVA FUNERARIA	CARLOS MARIO JIMÉNEZ MARÍN	1.045.107.655	5/02/2014	5/02/2018
44	5-62	COOPERATIVA FUNERARIA	RUBEN DARIO VANEGAS	70.089.850	20/08/2014	20/08/2018
45	5-64	COOPERATIVA FUNERARIA	ALBEIRO DE JESUS RIVERA	98.560.213	5/10/2014	5/10/2018
46	5-66	COOPERATIVA FUNERARIA	FRANCISCO LUIS ORTEGA OSORIO	516.756	7/10/2014	7/10/2018
47	5-68	COOPERATIVA FUNERARIA	MARIA ELISA ALZATE ARBELAEZ	22.035.877	10/10/2014	10/10/2018



## Alcaldía de Medellín

ORDEN	UBICACIÓN	MAUSOLEO	NOMBRE FALLECIDO	CEDULA Y/O T.I	FECHA INHUMACION	FECHA VENCIMIENTO
48	5-69	COOPERATIVA FUNERARIA	JOSE CLIDIO UBALDO MOSQUERA	11.636.019	16/10/2014	16/10/2018
49	5-71	COOPERATIVA FUNERARIA	ALEXANDER VALENCIA	71.376.077	24/10/2014	24/10/2018
50	5-71	FERROVIARIO	CINDY LORENA ESPEJO	1.036.924.572	23/07/2014	23/07/2018
51	5-72	COOPERATIVA FUNERARIA	LUIS NOLBERTO GALLEGO CASTAÑO	98.550.296	07/11/2014	07/11/2018
52	5-74	COOPERATIVA FUNERARIA	HILDEBRANDO QUIROZ GUTIERREZ	3.413.110	11/11/2014	11/11/2018
53	5-75	COOPERATIVA FUNERARIA	JUAN DE JESUS GARZON ESPINOSA	1.351.613	24/11/2014	24/11/2018
54	5-76	COOPERATIVA FUNERARIA	PASTORA ROSA RESTREPO DE RESTREPO	25.199.031	26/11/2014	26/11/2018
55	5-79	COOPERATIVA FUNERARIA	CESAR TULIO SALAZAR GOMEZ	70.035.887	2/12/2014	2/12/2018
56	5-8	COOPERATIVA FUNERARIA	RAFAEL ÁNGEL TORRES TORRES	8.333.904	6/02/2014	6/02/2018
57	5-80	COOPERATIVA FUNERARIA	DARIO DE JESUS URIBE GUIASO	1.218.213.979	02/12/2014	02/12/2018
58	5-81	COOPERATIVA FUNERARIA	RIGOBERTO PUERTA	3.019.094	06/12/2014	06/12/2018
59	5-82	COOPERATIVA FUNERARIA	LUIS BERNARDO GRACIANO MAZO	70.575.690	08/12/2014	08/12/2018
60	6-1	COOPERATIVA FUNERARIA	JOSÉ GILDARDO HERNÁNDEZ MENDOZA	10.211.498	6/09/2014	6/09/2018
61	6-10	COOPERATIVA FUNERARIA	ROSA ELVIRA BEDOYA BEDOYA	21.355.709	7/02/2015	7/02/2019
62	6-4	COOPERATIVA FUNERARIA	BRAYAN ANDRES RODAS DAVID	1.146.438.687	29/08/2014	29/08/2018



## Alcaldía de Medellín

ORDEN	UBICACIÓN	MAUSOLEO	NOMBRE FALLECIDO	CEDULA Y/O T.I	FECHA INHUMACION	FECHA VENCIMIENTO
63	6-8	COOPERATIVA FUNERARIA	JUAN DIEGO MARTINEZ LOPEZ	1.000.189.082	2/09/2014	2/09/2018
64	6-9	COOPERATIVA FUNERARIA	ALEX ADRIANO LONDOÑO	15.329.156	5/09/2014	5/09/2018
65	30-206	MUNICIPALES	NATALI DE JESUS CORTES BOLAÑOS	52.227.181	25/09/2015	25/09/2019
66	30-223	MUNICIPALES	MARIA CECILIA CALDERON OCAMPO	1.049.607.707	10/03/2016	10/03/2020

Reposan en las carpetas las evidencias del envío por correo certificado de las comunicaciones dirigidas a los deudos, cumpliendo el requisito establecido en el artículo 23 de la Resolución 5194 de 2010 y vencido el término de 15 días posteriores al tiempo mínimo de permanencia de que habla el artículo 24, siendo claro que ninguno de los deudos se presentó al Jardín Cementerio Universal.

En el mismo sentido, se fijaron en cada una de las bóvedas los respectivos avisos, donde se informa del cumplimiento del término mínimo de permanencia a efectos de adelantar la inhumación administrativa de los restos óseos.

Mediante concepto Nro. 5 de 2019 emitido por la Secretaría General de Medellín, esta dependencia manifestó: *“Conforme a las disposiciones aludidas, cumplido el término mínimo de permanencia de un cadáver inhumado, la administración del Cementerio a petición de parte u oficiosamente, debe decidir sobre la realización de las exhumaciones; es decir, cada Cementerio tendría la competencia para emitir la orden administrativa para la exhumación de un cadáver, previo cumplimiento de los requisitos legales. En el caso particular de la exhumación que deban realizarse en el Jardín Cementerio Universal, la orden administrativa debe ser expedida por la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, quien actualmente ejerce la administración del Cementerio”.*

La Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos tiene a su cargo la administración del Jardín Cementerio Universal –JCU- en los términos de la Resolución 5194 de 2010, responsable, además, de ofrecer atención en cuanto a los servicios de inhumación a la población vulnerable de la Ciudad de Medellín, acorde a sus funciones misionales e institucionales y al tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 01 de



## Alcaldía de Medellín

2016, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal de esta capital, reformó el Decreto con fuerza de Acuerdo 885 de 2015, acto administrativo del nivel local que en el artículo 178 le asigna las facultades y tareas misionales a esta dependencia, por tanto, y teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones previas que validan esta decisión, contando con la competencia legal para tomarla, se dispone realizar exhumación por vía administrativa de los cuerpos en reducción esquelética de personas inhumadas en los Mausoleos MUNICIPALES, FERROVIARIOS y COOPERATIVA FUNERARIA.

En mérito a lo expuesto, sin lugar a más consideraciones, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Disponer la exhumación por vía administrativa de SESENTA Y SEIS (66) cuerpos en reducción esquelética actualmente depositados en igual número de bóvedas de los Mausoleos MUNICIPALES, FERROVIARIOS y COOPERATIVA FUNERARIA situados al interior del Jardín Cementerio Universal, según se detalla en la siguiente relación:

ORDEN	UBICACIÓN	MAUSOLEO	NOMBRE FALLECIDO	CEDULA Y/O T.I	FECHA INHUMACION	FECHA VENCIMIENTO
1	1-15	COOPERATIVA FUNERARIA	LUIS EDUARDO TAMAYO ARANGO	611.470	18/03/2013	18/03/2017
2	1-18	COOPERATIVA FUNERARIA	FRANKLIN DARIO QUINTERO RAMIREZ	71.214.819	8/10/2012	8/10/2016
3	1-20	COOPERATIVA FUNERARIA	RONALDO DE JESUS ROJAS SANCHEZ	1.018.226.405	30/09/2014	30/09/2018
4	1-21	COOPERATIVA FUNERARIA	GUSTAVO ADOLFO SEGURO PIEDRAHITA	1.048.014.000	29/09/2014	29/09/2018



## Alcaldía de Medellín

ORDEN	UBICACIÓN	MAUSOLEO	NOMBRE FALLECIDO	CEDULA Y/O T.I	FECHA INHUMACION	FECHA VENCIMIENTO
5	1-22	COOPERATIVA FUNERARIA	EFRAIN RODRIGUEZ DURANGO	685.475	30/09/2014	30/09/2018
6	1-23	COOPERATIVA FUNERARIA	JORGE IVAN ACEVEDO VELEZ	3.365.116	5/11/2015	5/11/2019
7	1-3	COOPERATIVA FUNERARIA	WALTER CASTAÑEDA ESPINOSA	2.914.966	28/01/2016	28/01/2020
8	1-7	COOPERATIVA FUNERARIA	CECILIO GARCIA SANCHEZ	4.825.454	26/11/2012	26/11/2016
9	1-8	COOPERATIVA FUNERARIA	BIVIANA MARIA CARO HURTADO	43.912.560	12/11/2012	12/11/2016
10	2-12	COOPERATIVA FUNERARIA	YURLEY MOSQUERA MARTINEZ	1.017.122.567	16/09/2014	16/09/2018
11	2-13	COOPERATIVA FUNERARIA	EDWIN ALONSO LOPEZ	1.000.438.594	4/09/2013	4/09/2017
12	2-18	COOPERATIVA FUNERARIA	JHON DARWIN MARIN MONTES	71.771.563	27/10/2013	27/10/2017
13	2-20	COOPERATIVA FUNERARIA	CARMEN ALICIA HERRERA FLOREZ	21.392.346	18/09/2014	18/09/2018
14	2-21	COOPERATIVA FUNERARIA	EUGENIA DE JESUS CASTAÑO BUSTAMANTE	43.856.888	5/09/2015	5/09/2019
15	2-23	COOPERATIVA FUNERARIA	MARIA YURLENIS RAMIREZ PEREA	1.077.198.197	28/09/2014	28/09/2018
16	3-1	COOPERATIVA FUNERARIA	MICHELLE CAROLINA SOTOMAYOR NAVARRO	T.I 1.001.941.579	20/07/2013	20/07/2017
17	3-10	COOPERATIVA FUNERARIA	JUAN GUILLERMO TORO PEREZ	71.742.735	13/06/2014	13/06/2018



## Alcaldía de Medellín

ORDEN	UBICACIÓN	MAUSOLEO	NOMBRE FALLECIDO	CEDULA Y/O T.I	FECHA INHUMACION	FECHA VENCIMIENTO
18	3-11	COOPERATIVA FUNERARIA	ELVIRA SANCHEZ BANGUERA	25.439.850	30/07/2015	30/07/2019
19	3-15	COOPERATIVA FUNERARIA	LIBARDO DE JESÚS MUÑOZ ZAPATA	70.925.287	18/07/2013	18/07/2017
20	3-3	COOPERATIVA FUNERARIA	JUAN ÁNGEL SÁNCHEZ AGUILAR	1.589.303	13/09/2014	13/09/2018
21	4-10	COOPERATIVA FUNERARIA	RAMON ELIAS CORREA MUÑOZ	731.614	30/12/2014	30/12/2018
22	4-3	COOPERATIVA FUNERARIA	ARCENIO DE JESUS OSSA MEJIA	70.721.732	08/12/2013	08/12/2017
23	4-7	COOPERATIVA FUNERARIA	AUXILIADORA ECHEVERRY MORENO	43.013.338	14/05/2014	14/05/2018
24	4-9	COOPERATIVA FUNERARIA	JERCI MOSQUERA PEREA	15.490.870	20/12/2014	20/12/2018
25	5-10	COOPERATIVA FUNERARIA	MARÍA LUCERO DEL SOCORRO JARAMILLO RESTREPO	32.395.430	11/02/2014	11/02/2018
26	5-13	COOPERATIVA FUNERARIA	LUIS CARLOS CELIS	71.366.723	21/02/2014	21/02/2018
27	5-14	COOPERATIVA FUNERARIA	HERIBERTO ANTONIO GAVIRIA	8.010.178	3/03/2014	3/03/2018
28	5-18	COOPERATIVA FUNERARIA	ORLANDO DE JESUS TAMAYO RUA	3.489.194	7/03/2014	7/03/2018
29	5-19	COOPERATIVA FUNERARIA	CARLOS ALBERTO GOEZ URREGO	1.193.587.646	7/03/2014	7/03/2018
30	5-22	COOPERATIVA FUNERARIA	GILDARDO DE JESUS MARTINEZ	70.063.314	26/12/2013	26/12/2017



## Alcaldía de Medellín

ORDEN	UBICACIÓN	MAUSOLEO	NOMBRE FALLECIDO	CEDULA Y/O T.I	FECHA INHUMACION	FECHA VENCIMIENTO
31	5-23	COOPERATIVA FUNERARIA	GABRIEL PINEDA AMBURG	17.153.189	26/12/2013	26/12/2017
32	5-24	COOPERATIVA FUNERARIA	WILLIAM DE JESUS PATIÑO	8.242.098	26/12/2013	26/12/2017
33	5-28	COOPERATIVA FUNERARIA	JESUS ORLANDO CASTRO GOMEZ	71.264.989	29/12/2013	29/12/2017
34	5-29	COOPERATIVA FUNERARIA	JULIO CESAR CIRO ORTIZ	6.095.063	31/12/2013	31/12/2017
35	5-30	COOPERATIVA FUNERARIA	PEDRO LEON URIBE	6.052.626	31/12/2013	31/12/2017
36	5-33	COOPERATIVA FUNERARIA	GILDARDO ANTONIO BERRIO	71.601.276	4/01/2014	4/01/2018
37	5-37	COOPERATIVA FUNERARIA	MARIA DEL CARMEN TAPIAS ROJAS	21.410.025	19/01/2014	19/01/2018
38	5-38	COOPERATIVA FUNERARIA	ROSARIO GRACIANO USUGA	43.106.938	20/01/2014	20/01/2018
39	5-50	COOPERATIVA FUNERARIA	MARIA DOLORES GIRALDO DE CARVAJAL	21.805.847	9/04/2014	9/04/2018
40	5-51	COOPERATIVA FUNERARIA	CARLOS ARTURO VELASQUEZ LOAIZA	505.367	1/05/2014	1/05/2018
41	5-56	COOPERATIVA FUNERARIA	GERMAN ALONSO CHAVARRIA GONZALEZ	3.424.463	9/05/2014	9/05/2018
42	5-58	COOPERATIVA FUNERARIA	MARCO FIDEL ZAPATA FIGUEROA	3.511.832	10/05/2014	10/05/2018
43	5-6	COOPERATIVA FUNERARIA	CARLOS MARIO JIMÉNEZ MARÍN	1.045.107.655	5/02/2014	5/02/2018
44	5-62	COOPERATIVA FUNERARIA	RUBEN DARIO VANEGAS	70.089.850	20/08/2014	20/08/2018



## Alcaldía de Medellín

ORDEN	UBICACIÓN	MAUSOLEO	NOMBRE FALLECIDO	CEDULA Y/O T.I	FECHA INHUMACION	FECHA VENCIMIENTO
45	5-64	COOPERATIVA FUNERARIA	ALBEIRO DE JESUS RIVERA	98.560.213	5/10/2014	5/10/2018
46	5-66	COOPERATIVA FUNERARIA	FRANCISCO LUIS ORTEGA OSORIO	516.756	7/10/2014	7/10/2018
47	5-68	COOPERATIVA FUNERARIA	MARIA ELISA ALZATE ARBELAEZ	22.035.877	10/10/2014	10/10/2018
48	5-69	COOPERATIVA FUNERARIA	JOSE CLIDIO UBALDO MOSQUERA	11.636.019	16/10/2014	16/10/2018
49	5-71	COOPERATIVA FUNERARIA	ALEXANDER VALENCIA	71.376.077	24/10/2014	24/10/2018
50	5-71	FERROVIARIO	CINDY LORENA ESPEJO	1.036.924.572	23/07/2014	23/07/2018
51	5-72	COOPERATIVA FUNERARIA	LUIS NOLBERTO GALLEGO CASTAÑO	98.550.296	07/11/2014	07/11/2018
52	5-74	COOPERATIVA FUNERARIA	HILDEBRANDO QUIROZ GUTIERREZ	3.413.110	11/11/2014	11/11/2018
53	5-75	COOPERATIVA FUNERARIA	JUAN DE JESUS GARZON ESPINOSA	1.351.613	24/11/2014	24/11/2018
54	5-76	COOPERATIVA FUNERARIA	PASTORA ROSA RESTREPO DE RESTREPO	25.199.031	26/11/2014	26/11/2018
55	5-79	COOPERATIVA FUNERARIA	CESAR TULIO SALAZAR GOMEZ	70.035.887	2/12/2014	2/12/2018
56	5-8	COOPERATIVA FUNERARIA	RAFAEL ÁNGEL TORRES TORRES	8.333.904	6/02/2014	6/02/2018
57	5-80	COOPERATIVA FUNERARIA	DARIO DE JESUS URIBE GUIAO	1.218.213.979	02/12/2014	02/12/2018
58	5-81	COOPERATIVA FUNERARIA	RIGOBERTO PUERTA	3.019.094	06/12/2014	06/12/2018
59	5-82	COOPERATIVA FUNERARIA	LUIS BERNARDO GRACIANO MAZO	70.575.690	08/12/2014	08/12/2018



## Alcaldía de Medellín

ORDEN	UBICACIÓN	MAUSOLEO	NOMBRE FALLECIDO	CEDULA Y/O T.I	FECHA INHUMACION	FECHA VENCIMIENTO
60	6-1	COOPERATIVA FUNERARIA	JOSÉ GILDARDO HERNÁNDEZ MENDOZA	10.211.498	6/09/2014	6/09/2018
61	6-10	COOPERATIVA FUNERARIA	ROSA ELVIRA BEDOYA BEDOYA	21.355.709	7/02/2015	7/02/2019
62	6-4	COOPERATIVA FUNERARIA	BRAYAN ANDRES RODAS DAVID	1.146.438.687	29/08/2014	29/08/2018
63	6-8	COOPERATIVA FUNERARIA	JUAN DIEGO MARTINEZ LOPEZ	1.000.189.082	2/09/2014	2/09/2018
64	6-9	COOPERATIVA FUNERARIA	ALEX ADRIANO LONDOÑO	15.329.156	5/09/2014	5/09/2018
65	30-206	MUNICIPALES	NATALI DE JESUS CORTES BOLAÑOS	52.227.181	25/09/2015	25/09/2019
66	30-223	MUNICIPALES	MARIA CECILIA CALDERON OCAMPO	1.049.607.707	10/03/2016	10/03/2020

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En las exhumaciones que se llevarán a cabo por iniciativa de la administración, según se dispone en el artículo anterior, se observarán los protocolos, procedimientos, medidas preventivas y de bioseguridad, conforme artículo 25 de la Resolución 5194 de 2010 y demás normas que reglamentan procesos de esta naturaleza.

**ARTÍCULO TERCERO.** Los cuerpos en reducción esquelética que por disposición de esta resolución sean exhumados del lugar de inhumación serán debidamente embalados, rotulados y depositados en osarios individuales del Mausoleo San Lorenzo, ubicado en las áreas del Jardín Cementerio Universal, en atención a lo preceptuado en el artículo 24 de la Resolución 5194 de 2010, con la finalidad de facilitar una eventual entrega a familiares o responsables y llevar una adecuada trazabilidad en cada uno de los procedimientos.

**ARTÍCULO CUARTO.** Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.



## Alcaldía de Medellín

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 22 días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

**JUAN PABLO RAMIREZ ALVAREZ**  
SECRETARIO DE DESPACHO  
SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIA Y DERECHOS HUMANOS

<p>Elaboró:</p> <p>Carlos Javier Toro García Líder de Proyecto JCU Subsecretaría de Derechos Humanos SISF y DD.HH</p>	<p>Revisó:</p> <p>Alexandra Virviescas Castro Subsecretaria de DDHH. Secretaría de Inclusión Social, Familia y DDHH</p>	<p>Aprobó</p> <p>Isabel Cristina Cadavid Álvarez Asesora de Despacho Secretaria de Inclusión Social, Familia y DDHH</p>
---	---	---